

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027.



“PUEBLO MAGICO”.

El presente Plan de Trabajo de Seguridad Pública Municipal se realizó en “alineación” con el **Eje Transversal número 2** en sus incisos a: Atender las causas del delito; b: Cuerpos Policiales para la paz; c: Inteligencia e Investigación; d: Reingeniería y Coordinación Interinstitucional del **Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029**.



DIAGNOSTICO

La inseguridad en nuestro País a nivel general amenaza la estabilidad tanto de las instituciones Públicas de Gobierno como el seno mismo de la sociedad.

La Inseguridad en México, genera un clima de inconformidad en la sociedad, y por ese motivo es importante y necesario que el individuo como ente social y que forma parte de un grupo deba de actuar y razonadamente aplique mayores medidas de autoprotección en su hogar y en su persona.

La inseguridad como asunto de seguridad pública. se puede contrarrestar combatiendo y previniendo el delito; se combate mediante el ejercicio de la fuerza pública y la procuración de justicia y se previene mediante el incremento de oportunidades para el desarrollo personal del ciudadano, el desarrollo económico personal y social son pilares como medida de prevención del delito.

Las Fuerzas Armadas, Corporaciones de Seguridad Federales, Estatales y Municipales, deben obligadamente de homologar sus funciones en materia de Seguridad Publica, debe de existir una verdadera coordinación entre estas, deben actuar en torno a una estrategia que establezca claramente sus responsabilidades en cuanto a las acciones que cada una deba realizar en beneficio de la seguridad y la paz social.

De los tres ámbitos de gobierno, el municipio enfrenta en gran medida la creciente ola de inseguridad a nivel nacional, es al Gobierno Municipal a quien la ciudadanía acude como primera instancia para soluciones de inseguridad, es el más exigido en el ámbito local, y son también los municipios quienes cuentan con menos equipo, el menos sofisticado y con el menor número de efectivos policiales.

Debido a esto el municipio tiene que crear programas disuasivos y preventivos para hacer frente a tales situaciones de inseguridad, buscando siempre que exista una mayor coordinación y apoyo de los otros niveles de gobierno.



En los municipios ubicados al sur del Estado de México, entre los cuales se encuentra el de Ixtapan de la Sal, los delitos que más aquejan a la sociedad figuran el robo a casa habitación sin violencia, las lesiones dolosas y culposas, daño a los bienes, robo a local comercial, extorsión, cobro de piso, entre otros del mismo tipo penal.



INTRODUCION

Para su aplicación en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, se crea este Plan De Trabajo de Seguridad Pública Municipal, el cual mediante su aplicación nos permitirá prevenir sobre todo la comisión de infracciones a los reglamentos administrativos y el delito menor mediante la disuasión y prevención, este proyecto se debe reforzar con un programa integral de prevención del delito y con la participación activa de la sociedad en el tema de seguridad ciudadana, haciendo uso de la fuerza pública en casos concretos y apoyando también en la procuración de justicia a las Instancias Correspondientes.

Reviste vital importancia la capacitación, Profesionalización y Certificación de los Elementos Policiales adscritos a nuestro cuerpo de Seguridad Ciudadana Municipal, pero a su vez se requiere motivarlos reconociéndoles su labor y estimularles mediante programas de dignificación policial.

En el tema de Seguridad Ciudadana ayuda de mucho el incremento de oportunidades para el desarrollo personal del ciudadano, fomentando el desarrollo económico personal y social como pilares fundamentales contra la prevención del delito.

Es una necesidad imperiosa y estratégica, que exista de forma permanente la comunicación y coordinación de nuestra Corporación de Seguridad con Las Fuerzas Armadas y Corporaciones de Seguridad Federales y Estatales, homologando algunas de sus funciones operativas en pro de nuestra sociedad.



HUBICACION GEOGRAFICA

El municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, Está ubicado geográficamente al sur del Estado, Colinda al norte con los Municipios de Coatepec Harinas y Villa Guerrero, al sur con Tonicato, Zacualpan y el Estado de Guerrero, al este con Villa Guerrero y al oeste con Coatepec Harinas y Zacualpan, cuenta con una superficie aproximada de 115.37 kilómetros cuadrados y una población aproximada de 39,000 habitantes, está conformado por 4 Barrios, 12 Colonias, 8 Fraccionamientos, 1 Condominio, 2 Unidades Habitacionales, 24 Pueblos, 15 Rancherías, 4 Caseríos y una Subdelegación.



DEFINICION

SEGURIDAD PÚBLICA:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo se crea y dirige en base a un proyecto que nos sirva como instrumento para la realización de un fin buscado., se ordena de forma cronológica ubicándolo y aplicándolo en un tiempo y espacio territorial determinados.

Para la aplicación de este Plan de Trabajo de Seguridad Pública Municipal, se requiere principalmente contar con el personal humano y equipamiento necesarios acorde al número total de población a quien se brindara el servicio, aun así sabemos que la funcionabilidad y eficacia que pueda darnos, dependerá de la voluntad, disciplina, compromiso y disposición de quien lo Dirija y aplique a la situación actual que prevalece en su ámbito de aplicación, y de la cooperación y participación del grupo de personas a quienes se aplica (población).



OBJETIVOS GENERALES

Primero:

Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la plena convivencia social y familiar en lugares públicos, en el hogar y en el entorno escolar, fortaleciendo la cultura de la participación Ciudadana mediante la denuncia responsable, observando siempre el respeto y protección de los derechos humanos de la población en el actuar cotidiano de los integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal.

Segundo:

Recobrar la confianza de la sociedad en su policía, mediante la Capacitación Profesional, la Evaluación y Certificación de los Elementos, como mecanismos útiles y confiables que propicien la credibilidad con el compromiso que el Gobierno Municipal tiene de preservar y garantizar el orden y la paz públicos de su ciudadanía y de los miles de turistas que nos visitan año con año por ser uno de los principales **“Pueblos Mágicos”** de nuestro Estado.



MISION y VISION

MISION:

Ser una Corporación de Seguridad Ciudadana Municipal, comprometida con su Ciudadanía y el Turismo en general, brindar el servicio de seguridad ciudadana de manera profesional, ética y eficiente, velando siempre por la seguridad física y patrimonial de las personas.

VISION:

Ofrecer a la Sociedad Ixtapense, Turismo y Población en general, un cuerpo de Seguridad Ciudadana preparado, Certificado, capacitado y responsable, que tenga un pleno acercamiento social, que haya Escuelas, Comunidades, Centros Recreativos, Turísticos y calles seguras, que la gente recobre la confianza en su Policía, que la incidencia delictiva que hoy nos aqueja cada día sea menor para que exista paz y tranquilidad en nuestra sociedad.



METODOLOGIA

Fundamentación Jurídica de la Seguridad Pública.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Constitución Política del Estado libre y soberano de México.

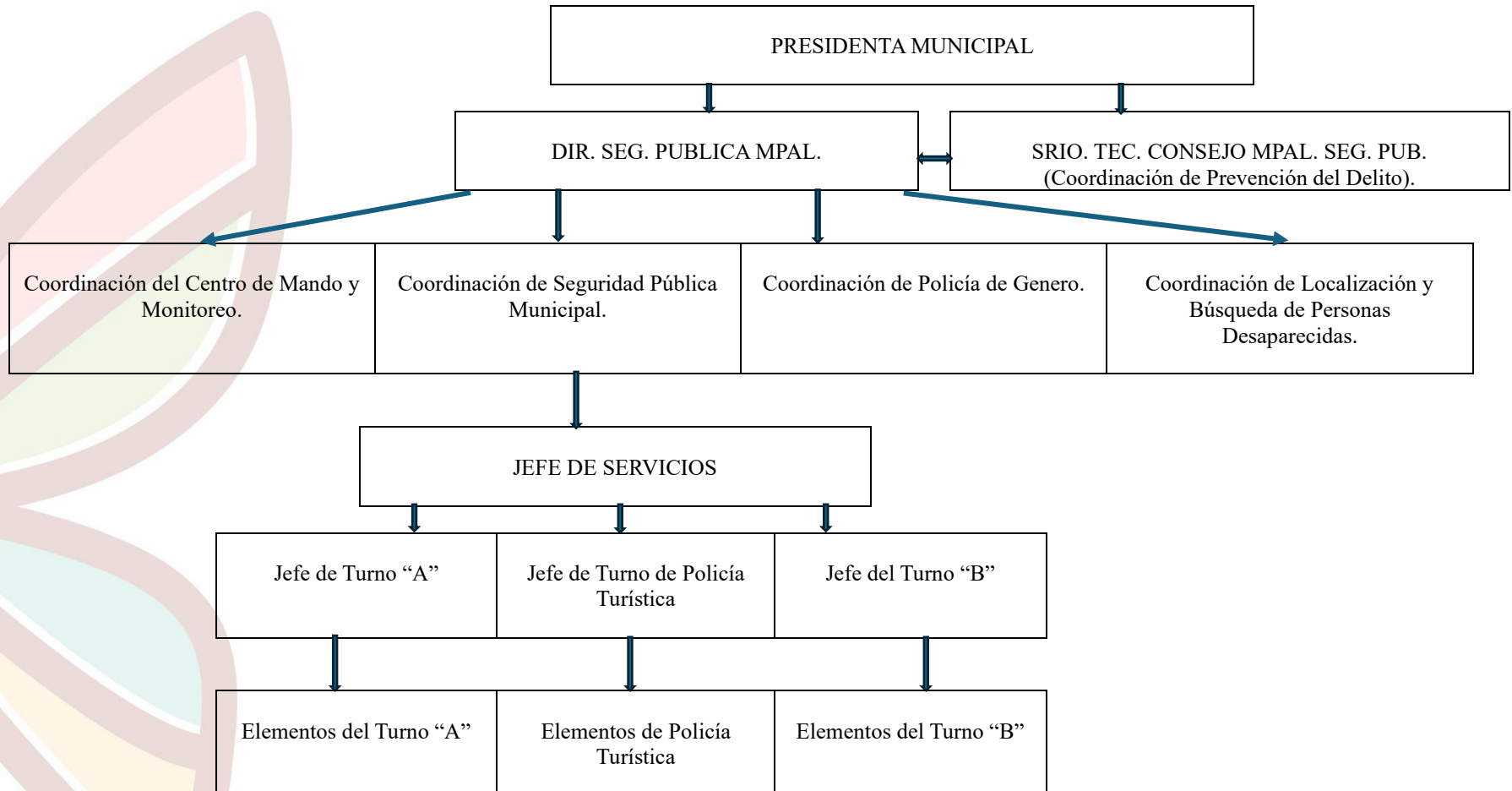
Ley de Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos Del Estado de México y Municipios.

Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

Bando Municipal de Ixtapan de la Sal 2026.



ORGANIGRAMA



UNIVERSO DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo en materia de Seguridad Pública para el Municipio de Ixtapan de la Sal (Pueblo Magico), es un instrumento rector acorde a la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad pública para promover y fomentar la prevención del delito y sus causas y así mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Es importante destacar que este Plan de Trabajo es un instrumento flexible, vivo y dinámico, que seguirá evolucionando y enriqueciéndose con aportaciones posteriores y adecuándose a los constantes cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional, estatal y municipal, para que siempre esté actualizado y siga siendo una herramienta útil para planear el desarrollo de este Municipio y su sociedad.

Alinear la política del presente Plan de Trabajo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, más allá de dar cumplimiento a lo que prevé la normatividad en la materia, representa un compromiso con la pluralidad y la suma de esfuerzos, con que se coordinaran las acciones de seguridad pública preventiva municipal con las demás Dependencias e Instancias Estatales y Federales en pro de la seguridad de todos los mexicanos.



ATENCIÓN DE LAS CAUSAS DEL DELITO.

Uno de los objetivos del presente Plan de Trabajo, es buscar el que se pueda alinear la estrategia de seguridad en los 3 ámbitos de gobierno, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar y promover el bienestar de la sociedad municipal, colocando sus derechos en el centro de las políticas públicas y transversalmente en temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, y la prevención del fenómeno delictivo.

En ese sentido, escuchar a la ciudadanía dará pauta a implementar nuevas políticas de prevención situacional para mejorar los entornos sociales, para que las dependencias encargadas de la seguridad pública atiendan a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. De esa manera, se tendrá una policía cercana a la gente, capacitada en materia de derechos humanos y sensibilizada con los problemas que la población enfrenta.

Para construir la paz en el Estado de México y sus Municipios, haciendo frente a la situación de inseguridad, es necesario proteger de forma integral a las víctimas, atender las causas de las violencias de forma situacional e intersectorial por medio de programas sociales y de la prevención del delito, establecer espacios seguros y entornos no violentos, impulsar estrategias para la solución de conflictos y de proximidad social.

La estrategia debe implementarse de manera transversal para identificar y anticipar los factores de riesgo, mediante programas de prevención del delito desde la primera infancia en las instituciones educativas y en los hogares.

Siendo prioritaria la atención a las víctimas de violencia de género, a través del impulso de campañas de prevención, la denuncia de todas las violencias y una investigación policial efectiva que permita el acceso a la justicia.

Encontrándose nuestro municipio dentro del Programa Estatal de “Pueblos Mágicos” y aunado a que se le considera un municipio “turístico”, es necesario contar con un grupo de Elementos Policiales capacitados en atención y contacto social (Policía Turística), quienes serán los encargados de apoyar a los turistas que visiten nuestro municipio sobre todo en ferias y temporadas vacacionales.



Finalmente, es necesario crear una unidad dedicada a la prevención, que tendrá como objetivo establecer políticas en materia de prevención del delito y participación ciudadana, que contribuyan al desarrollo de una cultura de legalidad y a la disminución del delito, así como al establecimiento de acciones de intervención, a partir de la identificación de problemas sociales e incidencia delictiva en zonas específicas.



ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Objetivo 1: Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

Estrategia 1: Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

Líneas de acción:

- I. Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.
- II. Recuperar, preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios (incluyendo la seguridad pública presencial), para reconstituir los sistemas sociales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.
- III. Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública municipal.
- IV. Crear un mapa de riesgos y consolidar la base de datos que permita la creación de políticas de seguridad integrales y focalizadas.
- V. Construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.
- VI. Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad municipal, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.



- VII. Establecer el programa Mi Escuela es un Espacio Seguro, con el fin de garantizar un entorno educativo propicio para el aprendizaje y convivencia de toda la comunidad escolar, a través del uso de tecnología y el fortalecimiento de la coordinación y estrategia de seguridad municipal.

Estrategia 2: Resolver problemas de las comunidades por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de Acción:

- I. Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.
- II. Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
- III. Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.

Estrategia 3: Fortalecer las acciones de Búsqueda de Personas desaparecidas.

Líneas de acción:

- I. Impulsar y fortalecer las acciones de Búsqueda de Personas desaparecidas en el municipio, mediante los protocolos establecidos y en coordinación con Dependencias Estatales y Federales especializadas en la materia.
- II. Brindar a víctimas y familiares medidas de protección y certeza jurídica, mediante la gestión de reformas jurídicas pertinentes y coordinación entre los Poderes del Estado de México y los tres órdenes de gobierno.
- III. Impulsar en coordinación con los 3 órdenes de gobierno e instituciones involucradas, acciones coordinadas para la búsqueda de personas desaparecidas y brindar apoyo a sus familiares en materia de seguridad, atención jurídica y psicológica.



- IV. Crear una base de datos de personas desaparecidas, de actualización permanente y con difusión en los diferentes sectores de la población.



Objetivo 2.- Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social en el municipio para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Estrategia 2: Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y la paz social.

Líneas de Acción:

- I. Promover el diseño de políticas de seguridad pública preventiva municipal, su seguimiento, y evaluación a partir de generar información estratégica, con sistemas de recolección y procesamiento de datos por personal capacitado.
- II. Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego y respeto a las leyes, normas y costumbres positivas, la sana convivencia social y las medidas de autoprotección ciudadana en su persona y su patrimonio.



FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES.

De acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 del INEGI, en el 2022 en el Estado de México y sus Municipios se contaba con un estado de fuerza tasado en 0.9 policías por cada mil habitantes, cifra que se encuentra por debajo del **estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial del Gobierno Federal, el cual es de 1.8 policías por cada mil habitantes**, lo cual refleja la importancia de incrementar el número de efectivos encargados de garantizar la seguridad en nuestro Municipio.

Además de la profesionalización, uno de los factores para elevar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad pública municipal, será la implementación de una estrategia de proximidad, que permita que policía y ciudadanos establezcan un vínculo de colaboración para la identificación de las causas que inciden directamente de forma negativa en su seguridad, determinándolas como de atención prioritaria, a fin de recuperar el orden social de las comunidades y colonias, disminuir los delitos y fortalecer la convivencia social.

Es prioritario contar con más y mejores policías comprometidos con los ciudadanos, lo que obliga a **mejorar las condiciones laborales de las y los integrantes de las instituciones de seguridad**, incrementar su equipamiento y preparación para el combate efectivo a los delitos.

El reconocimiento al esfuerzo de los cuerpos policiales permitirá la detección de áreas de oportunidad para la toma de decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y **dignificación de la labor policial**, que se traducirá en un mejor desempeño de sus funciones que impactará en la disminución de la incidencia delictiva y en la percepción de confianza que la ciudadanía tiene de sus instituciones de seguridad pública local.

En este contexto, es menester fortalecer los perfiles de ingreso y permanencia a las instituciones de seguridad pública municipal, su formación y profesionalización, aprovechando la capacidad instalada de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como la evaluación permanente en materia de control de confianza, además de **un sueldo digno y decoroso**



que les permita proveer a sus familias de lo indispensable para subsistir y su pleno desarrollo como núcleo primario de la sociedad.

Aunado a lo anterior, para dar cumplimiento al objetivo de contar con más y mejores policías equipados, será necesario impulsar acciones que permitan incrementar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, implementar mecanismos para fortalecer el servicio profesional de carrera policial, el establecimiento de controles para sancionar los posibles actos de corrupción y de mecanismos seguros y confidenciales para su denuncia, y la explotación de herramientas tecnológicas para generar inteligencia policial y hacer más eficaz su actuación.

Objetivo 3: Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad de nuestro Municipio.

Estrategia 3: Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

Líneas de acción:

- I. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de la institución de seguridad pública en el municipio, que les permita ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en la materia de prevención de los delitos y las faltas sociales.
- II. Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio activo de seguridad pública municipal, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGTBTTTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.
- III. Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.



- IV. Fortalecer y ampliar la cobertura de atención de la policía de género.
- V. Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos a su trayectoria laboral.
- VI. Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de las violencias y la proximidad social.
- VII. Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia Policial como coadyuvantes del Ministerio Público.
- VIII. Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social del cuerpo de seguridad ciudadana municipal y sus familias.



ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.

Con el fin de salvaguardar la integridad, patrimonio y derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública, el Gobierno Municipal debe priorizar la coordinación permanente con dependencias de la administración pública federal, como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República (FGR); así como con las del Estado, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, y Municipios colindantes, a efecto de implementar estrategias operativas para la disuasión, prevención, investigación y combate al delito y las faltas administrativas.

Es imprescindible trabajar de manera conjunta para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Ante el creciente y variable comportamiento delictivo, es necesario consolidar las estrategias de coordinación con los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, atender y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, acción que se logrará con el trabajo de todas las instituciones gubernamentales y de la mano de la ciudadanía, así como con el fortalecimiento de la inteligencia, el intercambio de información y el uso de herramientas tecnológicas.

Es importante gestionar también ante el Estado que, mediante la reestructuración de la operación de su policía, se incremente y se haga más eficiente el despliegue de su estado de fuerza en nuestro municipio, así como la ejecución de tareas de investigación del delito, y el establecimiento de áreas especializadas de intervención en casos de emergencia y alto riesgo.



Objetivo 4: Gestionar el fortalecimiento de las capacidades legales de las instituciones de seguridad Municipales, para fortalecer también la coordinación interinstitucional.

Estrategia 4: Proponer la modernización del marco jurídico en materia de seguridad desde el nivel municipal.

Líneas de acción:

- I. Gestionar ante el Estado el fortalecimiento del marco jurídico de las instancias de seguridad Estatal y sus Municipios, con el fin de que su actuación esté centrada en la persona humana como el principal objetivo de la protección, mediante el establecimiento de políticas públicas de prevención.
- II. Dotar a las Corporaciones de Seguridad del Estado y sus Municipios de las herramientas jurídicas necesarias, capacitarlas en su conocimiento y aplicación para ejercer sus facultades de investigación de delito, inteligencia y operaciones policiales para combatir la criminalidad.
- III. Elaborar y Proponer políticas públicas de prevención, investigación y control del fenómeno del delito y de la violencia, conforme a la política nacional de seguridad, a fin de fortalecer la gobernabilidad en nuestro Municipio.

Estrategia 4.1: Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.

Líneas de acción:

- I. Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos en nuestro Municipio.



- II. Establecer controles carreteros y urbanos en coordinación con instituciones y dependencias Federales y Estatales a través de dispositivos focalizados que permitan disuadir y prevenir la incidencia delictiva en nuestro Municipio y zonas limítrofes.
- III. Establecer una forma de contacto permanente y un modelo de operación conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para la investigación de los delitos que afecten a nuestro Municipio.

Estrategia 4.2: Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto en el Municipio.

Líneas de acción:

- I. Colaborar y mantener contacto y coordinación con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, considerados como de alto impacto.
- II. Promover la colaboración preventiva y operativa con los municipios colindantes con el nuestro, con el Estado y la federación, a fin de dar seguimiento a probables responsables en hechos delictivos del fuero común y de alto impacto registrados en el Municipio.
- III. Fortalecer el modelo de proximidad social en nuestros elementos policiales, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender y prevenir los delitos de alto impacto que afecten a nuestro Municipio.
- IV. Colaborar con las acciones necesarias con las Autoridades de Investigación e impartición de justicia en lo referente a los delitos de alto impacto que afectan a nuestro Municipio, poniendo énfasis en homicidios, feminicidios, delitos sexuales y violaciones de los Derechos Humanos.

Más importante que todo es la acción de Promover la Participación Ciudadana en materia de seguridad pública, para que de forma conjunta sociedad y gobierno podamos prevenir las conductas sociales internas y externas que generan la comisión de delitos en nuestro Municipio, que afectan la esfera social y no permiten el pleno desarrollo de nuestras familias.



GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONFORMAN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO.



ARQ. JESSICA ROSALIO EMBRIZ
Presidenta Municipal Constitucional.

LIC. JOSÉ CECILIO GARCIA SUÁREZ
Director de Seguridad Ciudadana, Transito,
Protección Civil y Bomberos.

LIC. MARIBEL TRUJILLO ARIZMENDI
Secretaria Técnica del Consejo Municipal
De Seguridad Publica.

LIC. JUAN JOSÉ MORENO TREVILLA
Coordinador de Seguridad Publica.

